



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DECRETO # 553

**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL
PUEBLO, DECRETA**

RESULTANDOS

PRIMERO. En sesión ordinaria del Pleno correspondiente al 18 de octubre del año 2022, se dio lectura a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara la *Danza de la Palma de Pluma* de Juan Aldama, Zacatecas, como Patrimonio Cultural Inmaterial, presentada por la Diputada Imelda Mauricio Esparza.

Por acuerdo de la Mesa Directiva, mediante memorándum número 700, de fecha 18 de octubre de 2022, la iniciativa fue turnada a la Comisión de Desarrollo Cultural, para su análisis y la emisión del dictamen correspondiente.

SEGUNDO. La iniciativa se justificó bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



Fundamentación

Las tradiciones son una forma de expresión de la población de cada lugar, son el mecanismo de identificarse y pertenecer a ella, cada sitio, pueblo o municipio tienen un toque especial que las hace diferentes, son el conjunto de herencias culturales las cuales trascienden de generación en generación, de tal manera que se van conservando gracias a que los individuos que se involucran en su práctica y preservación, van logrando el rescate y protección siendo un ícono de distinción desde el momento en que las vieron nacer fortaleciéndolas generacionalmente. La tradición en cuestión se compone de música, danzas, costumbres, vestuario, gastronomía que enmarcan la fiesta dedicada al señor San José al cual se le rinde tributo a través de la **Danza de la Palma de Pluma**. Esta celebración se lleva a cabo el día **19 de marzo de cada año** realizándose en el barrio de las Flores de Juan Aldama, Zacatecas.

Justificación

El proponer la declaratoria de patrimonio cultural inmaterial a la festividad que a través de la expresión realizada mediante la "Danza de la Palma de Pluma", practicada en el municipio de Juan Aldama, Zacatecas, como expresión cultural que muestra la capacidad creativa y de práctica de la raza humana, así como los valores culturales del pasado reciente. Del mismo modo da testimonio de una tradición de las culturas populares de la región. Es ejemplo del hábitat y el establecimiento de feligresía representando su cultura festiva, asociada a una tradición viva que personifica una creencia que pervive y que requiere de ser declarada para su preservación de autenticidad y unicidad digna de ser compartida.

La celebración es importante para los Juanaldamenses porque une a las familias a presenciar un acto que contribuye a la cultura del estado de Zacatecas, este acontecimiento se desarrolla por las tardes previo al día principal (19 de marzo), reuniéndose las familias para realizar u observar los ensayos, el novenario y el festejo principal.



Esta fiesta conlleva a que el pueblo se regocija con la visita de personas ausentes oriundas de este lugar, que viajan desde los Estados Unidos de América, al mismo tiempo que llegan turista de esa latitud por la invitación realizada de los paisanos, algunos de los juanaldamenses solo vienen para participar como danzantes, varios de ellos por mandas hechas con anterioridad gracias a los milagros acaecidos por el santo de su devoción.

Antecedentes

México es una de las pocas naciones, en que la iglesia católica admite el baile ritual, en el atrio de los templos. Entre las danzas religiosas que perduran, está la citada en cuestión.

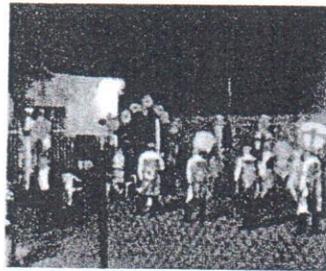
Hacia 1569 en un monte lleno de mezquites surge el asentamiento de lo que hoy conocemos como Juan Aldama municipio del estado de Zacatecas, se asentó un pequeño número de familias sin origen identificado, hacia 1591 llegaron los tlaxcaltecas con un promedio de 40 familias acompañadas de franciscanos y escoltados de otras tribus. Hacia el siglo XIX según crónicas para 1800 se tiene registro de danzas, ritualmente para dar gracias a los Dioses y al mismo tiempo pedían que lloviera para que su siembra fuera más provechosa y obtener una mejor cosecha y frutos. El 19 de marzo de 1908 nace **La Danza de la Palma de Pluma en honor al Señor San José**, esto ocurrió en uno de los barrios popular de San Juan del Mezquital llamado Barrio de las Flores, también conocido como barrio de "La Rata". Los ensayos correspondientes a este acontecimiento son a partir del día 10 de marzo de cada año hasta finalizar el esperado día de la celebración (19 de marzo) durante estos nueve días se realiza una peregrinación novenario que parte del atrio del templo de San Juan Bautista" la cual se encuentra ubicada en el centro de la población, es ahí donde todos los danzantes participes de esta tradición hacen arribo al lugar y parten en una caminata acompañada como lo es de gran presencia para los feligreses del padre principal de Juan Aldama así también se rezan los misterios correspondientes brindados a una imagen del Santo Señor San José, que trasladan durante el recorrido voluntarios que cargan la imagen sobre sus hombros, así también como las personas que sean



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

gustosas de acompañarlos, se dan a la tarea de comprar arreglos florales como ofrenda para el santo o muchas veces simplemente para ser partícipes del ritual. Entre el recorrido se encuentran niños, niñas, jóvenes y adultos que con total devoción se dirigen a la capilla del santo San José ubicada en el barrio de la Rata en el recorrido van felices con cánticos y rezos los cuales van dirigidos al santo patrono.

Entre alabanzas las personas hacen algunas paradas en diferentes puntos estratégicos del asentamiento estos puntos identificados claramente con un pequeño altar ofrecido como ofrenda de respeto al Señor San José, este se conforma por una imagen o figura de cerámica y flores para decoración del altar, las personas circunvecinas colocan afuera de sus hogares coronas y flores con el fin de agradecer por sus familiares y por contener buena salud a lo largo del año, de esta manera los habitantes de Juan Aldama muestran su afecto y devoción al Señor San José. Como bien lo comenta el Monarca José Mendieta el recorrido termina en un espacio (La alameda) llamado atrio de la capilla en el famosísimo barrio "de las Flores" el cual está diseñado para perfectamente recibir tanto a los danzantes y a todos los habitantes que los acompañan, en este punto al terminar la peregrinación concurrentemente los integrantes de la Danza realizan ensayos entre la tarde noche ya que el reflejo del sol se esté metiendo y así practicar de una manera más cómoda el ritual de peregrinación y danza lo hacen durante nueve días hasta llegar a tan esperado día (19 de marzo de cada año) en el que todos los Juanaldamenses se regocijan con la grande celebración.¹



¹ Pérez Mendieta, Jesús, *Análisis de la Monografía de la Danza como acervo cultural*, Juan Aldama, Zacatecas.

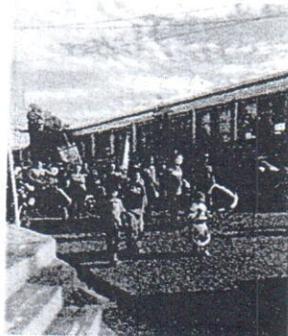


Fotografía 1: Momento de un soneto, Frida Aguilar 2018.

Desarrollo

Por las mañanas las jornadas laborales de los agricultores son largas, sin embargo, se previenen para estar listos para la festividad. Primeramente se da inicio con una misa en la capilla del Señor San José con sus tradicionales mañanitas dirigidas al Santo, en donde acuden los danzantes integrantes del grupo perfectamente vestidos y ataviados con atuendos que con devoción han sido elaborados por los participantes o por sus esposas, madres e hijas ya que contienen un símbolo especial para toda la familia el que un personaje represente una familia, de alguna manera dando devoción y respeto al Señor San José por tantas bendiciones brindadas a los hogares de los fieles.

Los ensayos correspondientes a este acontecimiento son a partir del día 10 de marzo de cada año hasta finalizar el esperado día de la celebración (19 de marzo) durante estos nueve días se realiza una peregrinación diaria como novenario que parte del atrio del templo de "San Juan Bautista", es ahí donde todos los danzantes de esta tradición hacen arribó y parten en una caminata acompañados de un gran contingente de feligreses, también se rezan los misterios correspondientes brindados a la imagen del Santo Señor San José, que trasladan durante el recorrido con voluntarios que cargan la imagen sobre sus hombros, son acompañados por la población que lleva arreglos florales como ofrenda para el santo. Entre el recorrido se encuentran niños, jóvenes y adultos que con total devoción se dirigen a la capilla del santo San José en el recorrido van felices con cánticos y rezos.



Fotografía 2: Peregrinación por las calles de Juan Aldama, Frida Aguilar 2018.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Exposición de motivos

Las tradiciones son un conjunto de herencias culturales que trascienden de generación en generación como se observa en Juan Aldama, de tal manera que se van conservando gracias a que las familias herederas se involucran en el rescate y protección de dichas tradiciones, las cuales son icono de distinción de cada lugar que las vio nacer. El conocer los acontecimientos y significados de cada tiempo y espacio característico de la Danza como es el protocolo de la celebración ha sido responsabilidad de los participantes.

Fundadores

<ul style="list-style-type: none">• Guadalupe Rodríguez - Monarca• Jesús Rodríguez - Danzante• Gregorio Mendieta - Bailarín• José Sotero Pérez - Bailarín• Víctor Pérez - Bailarín• Manuel Pérez - Bailarín• Nicolás Pérez - Bailarín	<ul style="list-style-type: none">• Jesús García - Bailarín• Sebas Pérez Aguilar - Bailarín• Luciano Mendieta - Bailarín• Juan Jáquez - Bailarín• Luis Pérez - Bailarín• Jesús Rendón - Bailarín• Luis de la Cruz - Bailarín• Paulino Pérez (Polín) - Bailarín
---	---

Posteriormente le siguieron: Tiburcio Pérez, Wenceslao Pérez, Paz Caro, Aurelio Pérez (Tagüe) y Jesús Pérez Mendieta (Monarca).

Sones

La Danza se compone de varios sones, los sones son las melodías musicales que se realizan de dos violines y una tambora que en conjunto hacen los ritmos para que el danzante pueda manejar sus movimientos como se los marcan los sones, todos con un gran significado, cada movimiento tiene un valor especial "al son que le toquen el danzante debe bailar" los títulos de cada uno son los siguientes:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

<ul style="list-style-type: none">• Las Margaritas• La Pájara Pinta• El Palomo• El Papalote• La Pastorcita• El perico• El Petatillo• Las Pichilingas	<ul style="list-style-type: none">• El Pirulero• Los Portalitos• El Tamborero• El Tecolote• El Tecolin• El Toro• La Cruz• El Caballito
<ul style="list-style-type: none">• Los Callejones• La Contradanza• Las Cruzaditas• Los Cuatro Ases• La Escaramuza• La Espada• Los Enanos• El Adiós• La Trenza	<ul style="list-style-type: none">• Los Espejitos• La Estrella• La Flor• El Gavilán• El Fuego de la Palma• El Listón• La Viborita• La Adoración La Malinche



PRIMERO. Se propone que se declare “La danza de la Palma de Pluma” como un Patrimonio Cultural inmaterial de los juanaldamenses y por ende de los zacatecanos, con este fin, se fortalezcan las tradiciones ancestrales que le dieron origen, sustento y apropiación del territorio a la población que lo habita, y con ello lograr el respeto por la tradición, su autenticidad y la salvaguarda de ese patrimonio cultural que versa desde la elaboración de vestuario bordado y decorado, coronas ataviadas con flores de pulpa de maguey, sones de música generada por



tambores, violines y otros instrumentos, participantes, representaciones y jerarquías de presentación que le dan sentido a la danza. Donde actualmente los encargados son: José Mendieta, Aurelio Jaques, Gerardo Jaques Pérez y sus hijos Alejandra Jaques Márquez, Francisco Javier Jaques Márquez y Daniel Pérez González responsable actual de la danza, el testimonio de la fiesta la realiza el Ing. Garduño Galván, cronista municipal.

Fotografía 3 de uso común: Corona de flores, Autor desconocido

SEGUNDO. Como comité Pro-Desarrollo de la fiesta asociación civil privada y constituida como una entidad moral, que no tiene fines de lucro, y cuyo objetivo principal es promover actividades socioculturales que tiendan al bien común. Donde su objetivo es reunir y organizar a un grupo de personas en torno a las actividades para el desarrollo cultural y religioso que pueden facilitar esquemas educativos, turísticos y de divulgación, entre otras. En la asociación civil las funciones de cada uno de sus integrantes se encuentran bien delimitadas y sus roles convenientemente repartidos; los objetivos están claramente definidos y sus reglas de funcionamiento establecidas. Está constituida por un director, los integrantes de la Danza, por

otra parte, cuentan con el apoyo del director de Cultura (Según la administración en turno), en este momento el C. Daniel Aguilar director de cultura, un Suplente de presidente en su caso director de Turismo (Según la administración en turno), un secretario siendo el Cronista municipal, un Suplente de secretario cronista adjunto, un Tesorero y Suplente de tesorero, así como Vocales del barrio de Las Flores.



Fotografía 4 del uso común. Vestimenta que portan durante la Danza de la Palma y la Pluma.

TERCERO. El atuendo de la danza al igual que otras danzas tiene su caracterización importante y notoria en el vestuario espectacular que porta cada danzante un ajuar lleno de colores y alegría que realza la belleza del danzante, la paz y la dedicación que proyectan con cada pluma que mueven de un lugar a otro con su corona que ilumina al reino divino a la hora de desarrollar los pasos, cada atuendo o ajuar tiene un toque especial de cada individuo que lo porta como el tipo de colores que deciden agregar o las iniciales de cada familia que se colocan en las mantillas que van por la parte de enfrente, las servilletas son a las que se les agregan las letras del nombre del danzante.



Fotografía 29: El pasado y el presente, Frida A. 2018.



CUARTO. La Corona hecha de flores por nativos de Juan Aldama, como referencia tenemos registrado que en los años cuarenta este municipio sufrió una baja en la cosecha pues su producción no era suficiente y de ahí nació el arte de hacer flores de maguey. En la actualidad existen contadas personas que se dedican a elaborar este tipo de flor y las coronas son elaboradas por los mismos danzantes de acuerdo a su preferencia en variables colores y decorando con diamantina para que resalte más su color y brillantez, sus listones deben medir 80 cm de largo del mismo tono de colores que las flores y unas mascadas de 60x60 cm las cuales van colocadas en su rostro estas pueden ser del color de interés de la familia o del danzante mismo ya que eso es lo que los distingue rápidamente de entre los demás participantes, también usan collares hechos de relucientes perlas de alegres colores que van colocadas en forma cruzada por la parte de enfrente o sea encima de la mascada estas perlas van pegadas a la base de la corona y lucen de tal manera que hacen resaltar las miradas cautivadoras de cada danzante llenas de experiencias e historia.



Fotografía 5 del uso común. Detalle de la corona y tocado que porta el Danzante

Su Vestimenta

- Camisa blanca de manga larga representando el blanco como Lealtad y Pureza.
- Pantalón negro en este caso representando luto, por los familiares ya ausentes fundadores con todo respeto y honor que ellos se merecen.
- Pañuelo bordado el cual representa el trabajo de las esposas o madres de cada uno de los participantes y el rojo



representa el respeto a los compañeros que sangran al ejecutar la danza.

- Mantilla bordada y prendida a la espalda con franela decorada con lentejuela de bellos colores representando la alegría en cada uno de sus relucientes colores con la imagen de nuestro Señor San José.
- Palma de Pluma de distintos colores según sea el gusto de cada integrante llevando al centro una cruz ya que es el máximo símbolo representativo de la danza.
- Faja hecha de tela roja la cual va envuelta en la cintura cubriendo una pequeña parte superior del pañuelo bordado.
- Como calzado utilizan Zapatos negros.



Fotografía 6. Vestuario de danzantes



Fotografía 7. Vestuario de la Malinche

QUINTO. La preservación y distribución de tareas está sujeta a: un responsable de la logística del recorrido por la ciudad, un encargado/a de música de violines y tambores, encargado/a de los altares en la ciudad que se ubican en el recorrido, encargado/a de los cantos y rosarios que se realizan durante la peregrinación y encargado/a de la difusión.

Los Personajes integrantes de la Danza son:

Monarca: El atuendo es igual al de los danzantes solamente que este lleva una cara máscara de madera sujeta a la

corona Monarca significa príncipe soberano de un Estado y Rey Soberano.



Fotografía 8. Máscara del Monarca

La Malinche: su vestimenta es totalmente blanca, vestido calcetines y zapatos porta una corona dorada y peluca de rizos. Su edad promedio es de 6 años. La Malinche india mexicana hija de un gran cacique en los años 1530 en la danza la malinche es representada por niños y siempre va siguiendo al monarca que es el que la protege de los viejos de danza.



Fotografía 9. La Malinche acompañada por el Monarca

Los Viejos: su vestimenta es de un vagabundo representando la maldad, son feos y espantan a la gente, aunque a veces se visten de mujer por lo regular es más común verlos vestidos de mujer ya que así hacen más divertido el espectáculo cultural acompañados de un látigo de cuerda con el que espantan a los danzantes.





Fotografía 10 y 11. Viejos de la Danza

Los músicos: son esenciales en la danza incansables personas con sus violines y tambora deleitan con sus melodías musicales endulzando el oído y el alma (no existe vestuario específico para ellos).

Funciones de cada personaje

Monarca: Este personaje es la máxima autoridad del grupo, el encargado de guiar el contingente y también se dedica a marcar los cambios y posiciones de la coreografía según él son a ejecutar.

Malinche: El personaje de la Malinche es la imagen de un niño de entre 6 a 10 años el cual va caracterizado de un pequeño. Su desempeño es representar la pureza que debe ser protegida por el Monarca Rey soberano.

Los Viejos: Viejos de danza que su principal actividad es orientar y dirigir la Danza, ya que ellos son quien marcan las coreografías e indican a los danzantes cuáles son los puntos estratégicos de cada coreografía.

Músicos: Se encargan de amenizar la tarde ya que ellos son quien marca el ritmo en cada coreografía pues cada son es diferente y los conocen a la perfección.



Fotografía 13. Viejo de la danza vestido de mujer.

Esta es la representación de un viejo de danza vestido de mujer es muy común verlos convivir con los espectadores a manera de bromas y saludos con la gente que se acerca a presenciar la danza.



Fotografía 14: Camino de un danzante, Frida Aguilar 2018

José Mendieta (entrevista)

La Danza inició el 1908 según las crónicas, don José dice que existía un grupo de danzantes niños, comenta que él comenzó en esta tradición de la danza a la edad de 12 años, después de 5 años de bailar, se enfermó y su mamá prometió que si se curaba, bailará la danza mientras pudiera, como una manda, recuerda que consecutivamente participaba como danzante solo fue en una ocasión que no pude ir a ayudar a la realización de la fiesta, sin embargo bailo como danzante aproximadamente 50 años, lo anterior



hasta el 2007 fecha en que dejó de bailar y consecuentemente le propusieron que fuera presidente del comité oficial de la danza y la organizó por 6 años manteniendo en pie la danza (2013).

La historia cuenta que había unos arrieros que iban a trabajar el guayule, esos arrieros iban en burros, los burros se enfermaron y uno de los campesinos le dijo a su grupo que le prometieron al señor San José bailar la danza para que les diera alivio a sus animales (burros) de ahí fue como inició la danza, mediante una manda. En ese momento se ejecutó la danza de una manera sencilla y pequeña eran pocos los danzantes, se dice que eran 6 danzantes por cada línea y con el tiempo fueron integrándose más hombres ahora en la actualidad son aproximadamente 74 danzantes, antes permitían solo 12 danzantes en cada línea de estos danzantes posiblemente algunos iniciaron como él por gusto, algunos otros pidiendo algo al señor San José y rindiéndole homenaje por una manda.

La persona que le orientó para llegar a obtener ese conocimiento y a quien le agradece mucho con grato recuerdo fue por el señor Aurelio Jacquez y a un señor que le decíamos "Chelao" con ellos se acercó para pedirles permiso, que si le dejaban bailar la danza y ahí fue cuando comenzó a danzar como integrante "de los grandes" ellos ya le habían observado estar en la danza de los niños pequeños donde se dieron cuenta de que si le ponía empeño a la danza sería un gran integrante fue la forma en que lo aceptaron para integrarse.

Considera muy importante preservar esta danza por la trayectoria que tienen y para agradecer a la vida y por seguir al frente de una tradición que tiene muchos años y que es querida por la población, por lo que ellos impulsan el que se siga realizando, comenta que muchos ya se fueron dice:

"se nos adelantaron" pero ahorita gracias a Dios estamos con este fin que a muchos nos ha ayudado y eso le viene a la mente, de sus enfermedades que casi no lo contaban por padecerlas y eso lo pone melancólico, pero gracias a Dios y al Señor San José sigue adelante y de pie.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Comenta: En cuanto a la dirección del comité posiblemente no siga de presidente de la danza porque cada año debe de cambiarse la directiva, pero los que integramos esta directiva no nos han dejado renunciar porque les ha gustado cómo dirigimos el andar nosotros al frente de la directiva, pero seguiremos apoyando de igual manera esta tradición.

Existe mucha gente detrás de este proyecto que es la danza y en su mayoría las personas quieren que siga la danza y los futuros danzantes están interesados por que se preserve muchos años más en las nuevas generaciones existen muchas personas que les interesa este tema y desean integrarse a la danza entonces ahí vemos la situación de cómo pueden entrar a la danza muchos lo hacen por gusto pero primeramente tenemos que hacerles un tipo cuestionario o entrevista para saber por qué les gusta la danza y algunos solo responden que por que les gusta la danza y otras personas dicen que tienen promesa de bailar solo un son (música) para poder salir de su promesa porque en su mayoría prometen bailar un soncito con su niño o niña que se les enfermó.

Existe la danza de mujeres ellas bailan el día 20 de marzo a los niños que son principiantes para darles la oportunidad de practicar la danza hablamos de chicos de entre 10 12 años quieren bailar entonces los integramos a este grupo de danzantes mujeres para que sea sus inicios les preguntamos primero que si los aceptan ahí en su danza y muchas veces si acceden les duran 2 o 3 años para que agarren más o menos edad para que entren a la danza de los grandes, se ensayan maso menos nueve días entonces si vemos que si la hacen para bailar debemos de cuidar que no se les haga fácil creer que es fácil bailar la danza y le echen ganas, lo que no queremos es que se pierdan las mudanzas (movimientos) al momento que alguien no sepa la mudanza que están bailando pues descompone los pasos de este son, se necesita que practiquen para saber en realidad que pueden pasar la prueba.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Mudanzas

Existen infinidad de mudanzas como la del son del Tecolote, el son del Caballito y la Viborita son algunos de los más reconocidos hacen lucir al monarca que es el que indica cuál paso tienen que tomar y qué movimientos tienen que hacer, pues es el líder que se encarga de dirigir.

Para concluir el señor José Mendieta comenta en la entrevista que la danza ha sido reconocida nacionalmente y hasta mundialmente ya que ha estado en muchos estados de la república, han ido a bailar a México dos o tres veces a Guadalajara, San Miguel de Allende, a Zacatecas infinidad de veces gracias al festival cultural de las semanas culturales y eventos especiales que realizan, siendo una danza muy bonita y muy reconocida, comentó que los 12 de diciembre han sido espectadores de muchas danzas pero ninguna como la del Señor San José de Juan Aldama, Zacatecas.

La vestimenta es única no hay otra que la compare porque la vestimenta es el número uno, cuando fueron a San Miguel de Allende en un recorrido por sus calles eran unas 20 danzas, entonces se dieron cuenta que cuando pasaron ellos la gente les aplaudía más. Esta danza es realizada en Arlington y en Oklahoma también son muchos de los danzantes de esos lugares los que vienen el 19 de marzo a Juan Aldama son los mismos que bailan en Estados Unidos solo que varían las fechas en que lo realizan.



Fotografía 15: Danza de la Palma de Pluma en Forth Worth Texas, Frida Aguilar 2018.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO



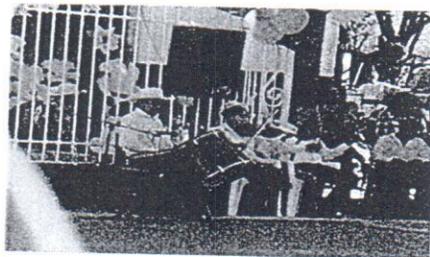
Fotografía 16: Don José Mendieta, Frida Aguilar 2018.



Fotografía 17: Entrega de Reconocimientos, Frida Aguilar 2018



Fotografía 18: Movimiento. Frida Aguilar 2018.



Fotografía 19: Músicos, Frida Aguilar 2018



Fotografía 20: Viejo de danza, Frida Aguilar 2018.

Gerardo Jaques Pérez (entrevista)

Originario de Juan Aldama su oficio es ser músico él incursionó en este campo a la edad de 17 años, comenta que le gustaba mucho cantar, pero no sabía tocar ningún instrumento, luego empezó a tocar guitarra y cantar por afición en sus inicios tocaba en el coro de la parroquia, en festejos familiares, llevando mañanitas.

Desde muy chico él conoció lo que eran sus raíces porque desde niño se dedicaba a bailar la danza de San José duró varios años como danzante, pero luego decidió solo ser músico para los sones musicales de la danza, antes de comenzar a tocar los sones con el violín lo invitaban a tocar en mariachis como uno de ellos en "Águila Real" luego en "mariachi Los Galleros".

Con su carisma y alegría mucha gente lo comenzó a identificar porque él ideó una forma de hacer música él hace su propia música con los labios unos sonidos que él inventó cuando era niño ya que a los ocho años no sabía tocar ningún instrumento como lo hemos descrito, y en su inquietud empezó a hacer sonidos de trompeta con sus labios con su voz aguda, al paso de los años le cambió la voz de tal suerte que su proyecto lo llevó a cabo en forma de solista colocando los instrumentos como tambores, en contraste los platillos y su guitarra a su cuerpo adaptándose para que dependieran sólo de su cuerpo brazos, piernas, manos y labios principalmente para expresar su música.

En sus inicios no lo realizaba como negocio sino como algo para poder practicar y aprender por sí solo las reglas de la

música y de esta manera conquistar con sus instrumentos aún y con su falta de experiencia para poder leer las partituras.

Gerardo sabe la importancia de seguir apoyando con sus costumbres musicales una danza muy conocida e importante que lo ha acompañado a lo largo de su trayectoria musical y concluye haciéndonos énfasis en que seguirá hasta que pueda tocar su violín para la Danza de San José.



Fotografía 21: Gerardo Jaques, Frida A. 2018



Fotografía 22: Gerardo Jaques, con su violín.

Nuevos Herederos musicales





**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

Fotografía 23. Alejandra Jaques Márquez.

La música es sinónimo de libertad de tocar lo que quieras y como quieras, siempre que sea bueno y tenga pasión, que la música sea el alimento del amor



Fotografía 24: Hijos de Gerardo Jaques participando en el proyecto Sones del Mezquital en la convocatoria PACMYC edición 2018 Alejandra Jaques Márquez y Francisco Javier Jaques Márquez

Las características y particularidades para considerar su preservación, difusión, programación y para asegurar su continuidad están a cargo de Alejandra Jaques Márquez y Francisco Javier Jaques Marques. Preservando en el barrio, este sentido de identidad. Involucrando más a la gente que vive ahí, a unirse a estas actividades, para obtener un beneficio colectivo y de personal satisfacción, que La Danza de la Palma de Pluma, se instale como una exhibición de los productos de tradición cultural y de identidad local por sus características de vocación simbólica y de arraigo local.

Por todo lo anterior expuesto, es de suma importancia declarar “La Danza de la Palma de Pluma” como patrimonio cultural inmaterial para resguardar, proteger y enaltecer la riqueza que guarda la población de Juan Aldama, Zacatecas, su forma de convivencia, recuerdos y veneración, como fecha especial de religiosidad fortaleciendo los lazos entre la colectividad humana, su origen barrial y simbólico, para una sociedad comprometida con su patrimonio.



Propuesta realizada por la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas" a cargo del Rector Dr. José Rubén Ibarra Reyes, la Unidad Académica de Historia a cargo de la Dra. Elizabeth Flores Olague, el programa de Licenciatura en Turismo a cargo del Mtro. Manuel Moreno Escobar, la Dra. María Lorena Salas Acevedo, Frida Noemí Aguilar Castruita, José Mendieta, Aurelio Jaques, Gerardo Jaques Pérez, Alejandra Jaques Márquez y Francisco Javier Jaques Márquez, presidente municipal Ing. Mario Garduño Galván, el presidente de la coordinación de la danza es el C. Daniel Pérez González, y el director de cultura C. Daniel Aguilar.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. COMPETENCIA. La Comisión de Desarrollo Cultural fue la competente para estudiar y analizar la iniciativa, así como para emitir el correspondiente dictamen, de conformidad con lo establecido en los artículos 130, 132 y 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL. El patrimonio cultural de cada nación o entidad no se limita solo a edificios y monumentos antiguos, también son consideradas como parte de él, las tradiciones que a lo largo de los años, se han transmitido de generación en generación, y que le han dado



identidad a un determinado pueblo, ese patrimonio también debe ser protegido y preservado.

De acuerdo con la Ley de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural del Estado de Zacatecas, el Patrimonio Cultural del Estado se integra por los bienes inmuebles, bienes muebles y las manifestaciones populares en el Estado a que se refiere la presente Ley.

Asimismo, define como Patrimonio Cultural Inmaterial los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que le son inherentes, que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural, el cual se transmite de generación en generación y es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.

En el artículo 68, la misma Ley se enuncia lo siguiente:

Artículo 68. El patrimonio cultural inmaterial se clasificará en los siguientes ámbitos:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- I.** Las tradiciones y expresiones orales;
- II.** Las artes del espectáculo, incluida la música;
- III.** Los usos sociales;
- IV.** Los ritos y danzas;
- V.** El folclor regional;
- VI.** Los conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo;
- VII.** Las técnicas artesanales tradicionales;
- VIII.** Los festejos tradicionales;
- IX.** La gastronomía;
- X.** La medicina tradicional y la herbolaria;
- XI.** Las leyendas;
- XII.** Los juegos; y
- XIII.** Toda expresión genuina del pueblo.

En el mismo sentido, la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, aprobada en 2003 y ratificada por México como Estado Miembro de la UNESCO, reconoce la importancia de salvaguardar las prácticas vivas, expresiones y conocimientos teóricos y prácticos que las sociedades valoran y reconocen como patrimonio cultural, lo cual debe lograrse mediante la implicación plena y activa de las propias comunidades, en su artículo 2 se precisa lo siguiente:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

A los efectos de la presente Convención,

1. Se entiende por “patrimonio cultural inmaterial” los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas - junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana. A los efectos de la presente Convención, se tendrá en cuenta únicamente el patrimonio cultural inmaterial que sea compatible con los instrumentos internacionales de derechos humanos existentes y con los imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y de desarrollo sostenible.

2. El “patrimonio cultural inmaterial”, según se define en el párrafo 1 supra, se manifiesta en particular en los ámbitos siguientes:
 - a) tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial;
 - b) artes del espectáculo;
 - c) usos sociales, rituales y actos festivos;
 - d) conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo;
 - e) técnicas artesanales tradicionales.

3. Se entiende por “salvaguardia” las medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, comprendidas la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión -básicamente a través de la enseñanza formal y no formal- y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos.

4. La expresión “Estados Partes” designa a los Estados obligados por la presente Convención y entre los cuales ésta esté en vigor.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

5. Esta Convención se aplicará mutatis mutandis a los territorios mencionados en el Artículo 33 que pasen a ser Partes en ella, con arreglo a las condiciones especificadas en dicho artículo. En esa medida la expresión “Estados Partes” se referirá igualmente a esos territorios.

Con base en lo anterior, entendemos que todas las representaciones culturales y artísticas de un determinado territorio que a través de los años ha permanecido y se sigue recreando *debe considerarse* Patrimonio Cultural Inmaterial, es decir, es el patrimonio que se siente, que hace vibrar a quien presencia, a través de los sentidos, las expresiones vivas de los pueblos y los Estados, virtud a ello, se deben implementar medidas para preservar y salvaguardar el mismo.

En ese contexto, la *Danza de la Palma de Pluma* de Juan Aldama, Zacatecas, debe considerarse como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado, por el significado que tiene para los juanaldamenses, puesto que año tras año se celebra con la misma intensidad y dedicación de los participantes, costumbre que le ha dado arraigo e identidad a quienes viven la tradición al transcurrir de los años, motivo de celebración y unión del pueblo de Juan Aldama, Zacatecas.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

La *Danza de la Palma de Pluma* es una tradición que data al año 1908, con más de 100 años de antigüedad, se celebra cada 19 de marzo, en honor al Señor San José; la preparación inicia días antes con la confección de la vestimenta bordada y decorada, la elaboración de la corona de flores, el ensayo de los sones, la distribución de tareas respecto al recorrido por la ciudad, la preparación de los altares, entre otras actividades, lo que hace más característica a esta tradición es que las personas han formado parte de la danza por varios años, y la mayoría son habitantes del barrio de las flores, lugar donde se lleva a cabo la celebración, por lo tanto, reconocen a la danza como parte esencial de su comunidad, y aunque la danza de la pluma también se baila en los municipios zacatecanos de Saín Alto, Fresnillo, Pánfilo Natera, Pinos, y en la Pastelera, comunidad de Río Grande, donde se conoce como *Danza de la Palma*, en Juan Aldama se le imprime su sello característico.

La *Danza de la Palma de Pluma* es una expresión artística compuesta por la danza y música, además de la vestimenta característica y demás accesorios que acompañan el ritual, que le ha dado identidad a un pueblo y forma parte de su cultura popular.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

En una sociedad cada vez más inmersa en el uso de la tecnología y la pérdida de valores, es fundamental la salvaguarda de las tradiciones que invariablemente suceden año con año.

TERCERO. IMPORTANCIA DE LA DECLARATORIA. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, es el instrumento internacional que reconoce derechos económicos, sociales y culturales y establece mecanismos para su protección y garantía.

En el Pacto se establece el derecho a participar en la vida cultural, así como el que se tomen las medidas correspondientes para la conservación, el desarrollo y la difusión cultural, como en seguida se enuncia:

Artículo 15

1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a:

- a) Participar en la vida cultural;
- b) Gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones;
- c) Beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

2. Entre las medidas que los Estados Partes en el presente Pacto deberán adoptar para asegurar el pleno ejercicio de



este derecho, figurarán las necesarias para la conservación, el desarrollo y la difusión de la ciencia y de la cultura.

3. Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a respetar la indispensable libertad para la investigación científica y para la actividad creadora.

4. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen los beneficios que derivan del fomento y desarrollo de la cooperación y de las relaciones internacionales en cuestiones científicas y culturales.

Por tal razón, es derecho de los zacatecanos y zacatecanas el que se emitan las declaratorias correspondientes a efecto de preservar y promover el respeto por la diversidad cultural y la creatividad humana de una comunidad.

Preservar una de las tradiciones más antiguas de Juan Aldama, Zacatecas, como es la *Danza de la Palma de Pluma*, como ya fue expuesto, es proteger no solo una expresión artística sino también la unión de un pueblo que año tras año se organiza para llevar a cabo la celebración y recibir con alegría a sus migrantes y turismo en general, en especial, en el Barrio de las Flores, para vivir la experiencia majestuosa de la *Danza de la Palma de Pluma*, reconocida nacional e internacionalmente.



Por lo anterior, en concordancia con la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial y la Ley de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural del Estado de Zacatecas y demás aplicables, la Comisión determinó la procedencia de la declaratoria de la *Danza de la Palma de Pluma* como Patrimonio Cultural Inmaterial, toda vez que se acreditan los elementos establecidos en los ordenamientos legales para emitir la declaratoria, con la finalidad de preservar las raíces culturales que como zacatecanos nos fortalecen.

CUARTO. OPINIÓN TÉCNICA DEL CRONISTA DEL ESTADO DE ZACATECAS. La Comisión de Desarrollo Cultural, en ejercicio de sus atribuciones, en fecha 16 de abril del presente año, solicitó al Maestro Federico Priapo Chew Araiza, Director de la Crónica del Estado, su opinión técnica relativa a la importancia histórica, social y cultural de la iniciativa materia del presente decreto.

El 8 de mayo del presente año, el Cronista del Estado envió, vía electrónica, su opinión técnica, en los términos siguientes:



Entre las danzas tradicionales mexicanas, encontramos aquellas que procuran preservar sus expresiones primigenias precolombinas; están también las que han sido producto de un mestizaje, incluyendo expresiones del México antiguo con otras de procedencia europea, y también las que son diseñadas para presentarse en espacios teatrales.

Algunos estudiosos del tema, mencionan que en varios municipios zacatecanos como Miguel Auza, Pinos, Genaro Codina, Joaquín Amaro, Sain Alto, Fresnillo, Pánfilo Natera, La Pastelera, en Río Grande, Sombrerete y Juan Aldama, se practica una danza que se puede considerar mestiza, se trata de la Danza de Pluma.

De orígenes remotos, muy probablemente traída a esta región por los tlaxcaltecas que acompañaron a los españoles para los poblamientos, se afirma que esta Danza se bailó en Juan Aldama, Zacatecas, por primera ocasión, un 18 de marzo de 1908, ante la adversidad vivida por algunos labradores con sus bestias de carga, y se baila desde entonces en honor al señor San José, con el nombre de Danza de la Palma de Pluma. Lejos de encontrarse en riesgo de desaparecer, actualmente goza de una importante participación; de igual forma, se presta especial interés en fomentar su tradición entre infantes y jóvenes.

Rasgo importante de la Danza de la Palma de Pluma de Juan Aldama, es la pulcritud y la solemnidad con la que se ejecuta, tanto musical como coreográficamente; cada uno de los sones que la conforman tiene un significado especial, al igual que la vestimenta y la ornamentación de las y los danzantes, que poseen una fuerte carga simbólica. La dirección y coordinación de la Danza y sus ejecutantes, es capaz de estremecer a quienes la aprecian.

Los personajes que participan en esta Danza, que tiene lugar del 18 al 20 de marzo en el barrio de Las Flores de la cabecera municipal, son: el monarca, que utiliza una máscara de madera finamente tallada, de rasgos totalmente europeos; los viejos de la danza; las malinches, y los danzantes. El director cuida que cada uno de los participantes ejecute las coreografías correctamente y que



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

todos, en su conjunto, entiendan lo que están representando en cada uno de los sones que la conforman.

La Danza de la Palma de Pluma en honor al señor San José, del municipio de Juan Aldama, Zacatecas, posee características que la hacen particularmente especial, por ejemplo, un sincretismo en el que convergen expresiones indígenas, españolas y moras arábicas (manifestadas en los tocados y algunos de los ornamentos de los danzantes), de igual forma, las y los habitantes de la municipalidad la han adoptado como uno de sus rasgos identitarios más importantes, generando entre ellas y ellos orgullo, amor y cuidado por la misma.

El maestro Federico Priapo Chew Araiza, Director de la Crónica del Estado de Zacatecas, en su argumentación y análisis histórico, social y cultural relativo a la importancia del objeto de la iniciativa, concluye: se trata de una expresión que debe tenerse como Patrimonio Cultural Inmaterial para la entidad zacatecana.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto en los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de Decretarse y se

DECRETA



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

PRIMERO. Se declara la *Danza de la Palma de Pluma* de Juan Aldama, Zacatecas, como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. Se exhorta a la Secretaría de Turismo del Estado, al Instituto Zacatecano de Cultura “Ramón López Velarde” y al Ayuntamiento de Juan Aldama, Zacatecas, a efecto de que implementen las acciones necesarias para que esta festividad sea promovida a nivel nacional e internacional.

TERCERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas.



**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO PARA SU
PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

**DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta
Legislatura del Estado de Zacatecas, a los quince días del mes de mayo
del año dos mil veinticuatro.**

DIPUTADA PRESIDENTA

MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ

PRIMER SECRETARIO:

SEGUNDA SECRETARIA:

**DIP. ARMANDO JUÁREZ
GONZÁLEZ**



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

**DIP. MARÍA MÁYELA MARTÍNEZ
CARLOS**